DATOS GENERALES			
No. Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO 582 DE 2024		
OBJETO	Contratar los servicios de Actualización, y mantenimiento de los sistemas de seguridad electrónica y adquisición de los equipos activos necesarios para las oficinas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH.		
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH		
CONTRATISTA O ASOCIADO	**SECURITY SHOPS LIMITADA**		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	Diciembre 30 de 2024		
FECHA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO O CONVENIO	Diciembre 30 de 2024		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	Diciembre 30 de 2024		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**PRORROGAS**		
	ADICIONES		
	OTROSIES Otro si No.1 – Prorroga hasta el 28/02/2025 Otro si No.2 – Prorroga hasta el 30/04/2025 Otro si No.3 – Prorroga hasta el 31/05/2025		
	ACTA SUSPENSION		
	ACTA DE REINICIO		
PLAZO DE EJECUCION	Diciembre 30 de 2024		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	Diciembre 31 de 2024		
PLAZO FINAL DE EJECUCION (AQUÍ SE RELACIONAN EL TIEMPO HASTA LA FECHA FINAL AL SUMAR PRÓRROGAS Y RESTAR SUSPENSIONES O LA CANTIDAD DE TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL INICIO HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN)	Diciembre 31 de 2024		
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($596.173.641,47).**		
ANTICIPO	SI	NO **X**	Valor $
PAGO ANTICIPADO	SI	NO **X**	Valor $
FORMA DE PAGO	La ANH pagará el valor del contrato en un solo pago al recibo a satisfacción de la actualización del sistema de seguridad y los equipos activos.		
GARANTIAS (SI APLICA)	**ENTIDAD ASEGURADORA** SEGUROSEGUROS DEL ESTADO **AMPAROS Y PORCENTAJES** CUMPLIMIENTO Valor $ 327.895.503 CALIDAD DEL SERVICIO Valor		
	VIGENCIA		

	No. DE PÓLIZA: 33-44-101257933 CUMPLIMIENTO desde 27/12/2024 hasta 31/12/2027 CALIDAD DEL SERVICIO desde 27/12/2024 hasta 31/12/2027. ANEXO 1 Desde 27/12/2024 hasta 28/02/2028. ANEXO 2 Desde 27/12/2024 hasta 30/04/2028.
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACION (fecha y número radicado)	FRANKLIN EDGAR RODRIGUEZ GONZALEZ Radicado ANH N° 20246220768333 Id: 1694489 30/12/2024
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	Javier René Morales Sierra (e)

En la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la ANH, se reunieron ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA en su condición de Representante Legal de SECURITY SHOPS LIMITADA, en su calidad de contratista y Franklin Edgard Rodriguez Gonzalez, Gestor T1 Grado 19 en calidad de Supervisor del Contrato No. **582 de fecha diciembre 30 de 2024**, con el fin de revisar y registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a la fecha de terminación del plazo de ejecución, así como, definir las acciones y plazos de cumplimiento para la liquidación del mismo.

1. Frente al Cumplimiento del Objeto Contractual

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el Contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto del Contrato No. 582 de 2024.

SI	**X**
NO	

2. Frente al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el Contratista SECURITY SHOPS LIMITADA cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

No. OBLIGACION	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO
PRIMERA	Ejecutar máximo a 31 de diciembre de 2024 luego de la firma del acta de inicio, la actualización de la plataforma de gestión de video a la última versión disponible igual o superior a la ExacqVision Professional v 24.09. Actualmente la entidad cuenta con un gestor de video ExacqVision Professional de la marca Johnson Controls Security Products.	**X**	
SEGUNDA	Deberá entregar la documentación que sustente la actualización y suscripción. Así mismo entregar los manuales técnicos y de usuario más recientes.	**X**	
TERCERA	Hacer el cambio de dos grabadores con capacidad de 48TB. Con esta expansión, se asegura un período de almacenamiento de grabación de al menos 30 días. Es importante que estos equipos se integren correctamente con la plataforma de gestión de video ExacqVision Professional.	**X**	
CUARTA	Ejecutar los mantenimientos preventivos cumpliendo como mínimo las siguientes actividades a todos y cada uno de los componentes del CCTV descritos en el Anexo Técnico y los aquí detallados.	**X**	
QUINTA	Garantizar que todos los elementos para suministrar son nuevos y de primera calidad, fabricados a partir del 2023. La entidad podrá solicitar el cambio cuando considere que los	**X**	

	elementos no cumplen con los estándares de calidad solicitados.		
SEXTA	Ejecutar máximo a 31 de diciembre de 2024 luego de la firma del acta de inicio, la actualización de la plataforma de gestión de acceso a la última versión disponible igual o superior a la Ccure9000 v 2.9. Actualmente la entidad cuenta con un gestor de acceso Ccure 9000 de la marca Johnson Controls.	**X**	
SÉPTIMO	Verificar la visualización de la grabación de los videos de la(s) cámaras correspondientes.	**X**	
OCTAVO	Desinstalar y reubicar lectores de Biometría Dactilar, con sus respectivas controladoras y ejecutar los ajustes que sean necesarios.	**X**	
NOVENO	Instalar catorce (14) lectores de Biometría Facial, para esta labor el proveedor deberá entregar los equipos instalados, configurados e integrados a la plataforma de gestión de Acceso.	**X**	
DÉCIMO	Hacer la integración del sistema de control de acceso con el VMS ofrecido de tal forma que desde las estaciones y software de monitoreo del sistema de CCTV se puedan recibir las alarmas de control de acceso y desplegar las imágenes de las cámaras correspondientes. Adicionalmente, al revisar los reportes del sistema VMS relacionados con el control de acceso se podrá visualizar la grabación de los videos de la(s) cámaras correspondientes.	**X**	
UNDÉCIMO	Garantizar que las controladoras de acceso se conecten con los servidores mediante interfaces IP.	**X**	
DUODÉCIMO	Instalar en el servidor determinado por la ANH (hardware y/o software) que muestre en tiempo real la información del software de control de acceso. Este servidor deberá quedar configurado de tal forma que la información pueda ser editada por personal de Agencia Nacional de Hidrocarburos, todo se ejecutará al interior del software C-CURE 9000 sin llevar información a la web.	**X**	
DECIMOTERCERO	Instalar y activar la licencia de integración para conectar el sistema de biometría Morpho BioBridge SSA con la plataforma de control de acceso C•CURE 9000.	**X**	
DECIMOCUARTO	Llevar a cabo las jornadas de capacitación teórica y práctica para el manejo de dispositivos biométricos IDEMIA, para obtener la certificación correspondiente.	**X**	
DECIMOQUINTO	Asistir técnicamente de forma remota a los usuarios del software Morpho Manager durante doce meses, resolviendo problemas y dudas.	**X**	
DECIMOSEXTO	Ejecutar lo correctivos a las acometidas eléctricas. Reemplazo de las canalizaciones que lo requieran.	**X**	
DECIMOSEPTIMO	Ejecutar el mantenimiento de software KT-WEL-SSA (WELCOME), incluyendo la instalación y configuración de actualizaciones, paquetes de servicio y parches, así como la resolución de incidencias técnicas a través de un servicio de soporte técnico disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante un período de dos años.	**X**	
DECIMOCTAVO	Instalar y configurar la licencia de integración para establecer una conexión bidireccional entre los sistemas C•CURE 9000 y Welcome.	**X**	
DECIMONOVENO	Ejecutar el mantenimiento del software C•CURE 9000 integration option with Morpho BioBridge SSA, incluyendo la instalación y configuración de actualizaciones, paquetes de servicio y parches, así como la resolución de incidencias técnicas a través de un servicio de soporte técnico disponible	**X**	

	las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante un período de dos años.		
VIGÉSIMO	Ofrecer una garantía de tres años para cubrir cualquier falla de hardware en los equipos biométricos VisionPass.	**X**	
VIGESIPRIMERO	Garantizar que el Software para enrolamiento multibiométrico, administre de hasta 100,000 usuarios y 5,000 terminales. Además, la base de datos incluida debe ser SQL Compact Edition o Express para efectos de demostración o pruebas, para proyectos en producción debe ser SQL Server con mayor capacidad para aumentar el tiempo de retención de las transacciones y garantizar la operación a largo plazo. Software se debe licenciar al momento de la instalación. Este procedimiento no genera un costo adicional a la entidad.	**X**	
VIGESIMOSEGUNDO	Instalar y configurar la licencia C•CURE 9000 Biometric Reader integration license option for Morpho – (Required for embedded enrollment button). Este procedimiento no genera un costo adicional a la entidad.	**X**	
VIGESIMOTERCERO	Entregar el sistema de gestión video completamente programada y funcional con despliegue gráfico en mapas interactivos y usuarios correctamente jerarquizados por operadores, recepción, administración, lo anterior debe poderse ver desde entornos operadores, entornos web y demás. El software debe contar con single sign-on, (SSO) además de permitir el doble factor de autenticación (2FA).	**X**	
VIGESIMOCUARTO	El suministro ofrecido debe incluir todos los equipos, licencias y accesorios que sean necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.	**X**	
VIGESIMOQUINTO	Suministrar las estaciones de trabajo para recepción y para cuarto de seguridad de acuerdo con la ficha técnica.	**X**	
VIGESIMOSEXTO	Ejecutar las fases de diseño de detalle del proyecto, generando la documentación técnica necesaria para la construcción, y entregar a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los planos 'as-built' correspondientes, de acuerdo con los estándares establecidos.	**X**	
VIGESIMOSEPTIMO	Ejecutar las siguientes actividades a todos y cada uno de los puntos de acceso de la ANH, descritos en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas y los aquí detallados	**X**	
VIGESIMOCTAVO	Ofrecer los acuerdos de servicio técnico de Software, para la plataforma de Acceso C CURE 9000 y para la plataforma de video VMS Exacq Vision Profesional por una duración de 2 años	**X**	
VIGESIMONOVENO	Garantizar que cuenta previamente con los certificados y elementos de seguridad y salud en el trabajo requeridos normativamente para la ejecución de los mantenimientos y trabajo en alturas, velando en todo momento por la integridad del personal que realiza los mantenimientos. La Entidad se reserva el derecho de solicitar prueba de estos certificados, antes de iniciar las labores.	**X**	
TRIGÉSIMO	Presentar un informe a la Entidad detallando y evidenciando el estado de los equipos que fueron atendidos antes y después de efectuado el servicio de mantenimiento preventivo. Se debe incluir en el informe la necesidad o no de reposición de elementos, equipos o dispositivos, realizando la respectiva justificación técnica y detalle de las evidencias de las fallas o el diagnóstico, para el funcionamiento óptimo de cada uno de los elementos que conforman la plataforma.	**X**	
TRIGESIMOPRIMERO	Prestar el servicio de Soporte al CCTV hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive. En ningún caso se podrá tomar	**X**	

	un soporte o mantenimiento correctivo que se requiera como la ejecución de un mantenimiento preventivo, éste último es un servicio diferente al mantenimiento correctivo.		
TRIGESIMOSEGUNDO	Atender los requerimientos para el uso y óptimo funcionamiento del CCTV, así como realizar el mantenimiento correctivo siempre que sea necesario, por inconvenientes en los sistemas, equipos o dispositivos del CCTV, con un tiempo de solución de máximo de cuatro (4) horas hábiles.	**X**	
TRIGESIMOTERCERO	El reporte y atención de requerimientos e incidentes será en modalidad 8x5, sin embargo, en caso de requerirse el Contratista deberá atender la solicitud y brindar atención con prioridad.	**X**	
TRIGESIMOCUARTO	Contar previamente con las certificaciones que exijan los fabricantes de los elementos asociados al CCTV.	**X**	
TRIGESIMOQUINTO	Contar previamente con las certificaciones que exijan los fabricantes de los elementos asociados al Sistema de Acceso.	**X**	
TRIGESIMOSEXTO	Presentar al inicio del contrato el protocolo de servicio y atención de requerimientos e incidentes en la operación del CCTV.	**X**	
TRIGESIMOSEPTIMO	Presentar al inicio del contrato el protocolo de servicio y atención de requerimientos e incidentes en la operación del Sistema de Acceso.	**X**	
TRIGESIMOCTAVO	Garantizar que cuenta previamente con los certificados y elementos de seguridad y salud en el trabajo requeridos normativamente para la ejecución de los mantenimientos y trabajo en alturas, velando en todo momento por la integridad del personal que realiza los mantenimientos. La Entidad se reserva el derecho de solicitar prueba de estos certificados, antes de iniciar las labores.	**X**	
TRIGESIMONOVENO	Adelantar todas las actividades necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los sistemas, de los equipos o los dispositivos objeto del servicio y los elementos que lo componen.	**X**	
CUADRAGÉSIMO	Entregar una vez realizado el servicio, los sistemas, equipos o dispositivos probados a satisfacción del área responsable funcionalmente (Administrativa) y Técnica (Tecnología), con Visto Bueno del Supervisor.	**X**	
CUADRAGESIMOPRIMERO	Presentar un informe a la Entidad detallando y evidenciando el estado de los sistemas, equipos o dispositivos que fueron atendidos antes y después de efectuado cada servicio.	**X**	
CUADRAGESIMOSEGUNDO	Entregar las fichas técnicas, facturas y demás documentación asociada a los sistemas, equipos o dispositivos que se instalen con ocasión de las reposiciones o cambios.	**X**	
CUADRAGESIMOTERCERO	Especificar las condiciones técnicas de seguridad y privacidad para los datos biométricos y datos personales recolectados. Adicional indicar a la ANH, a través de un documento, qué medidas y privilegios de acceso utiliza para salvaguardar esta información de accesos no autorizados, afectación a la integridad o disponibilidad, así como ante incidentes o ataques informáticos.	**X**	
CUADRAGESIMOCUARTO	Cumplir con las normas de seguridad de los datos personales, conforme a la normatividad vigente, ley 1581 de2012.	**X**	
CUADRAGESIMOQUINTO	Realizar en caso de que se generen residuos durante los mantenimientos, la disposición final de estos residuos conforme buenas prácticas y normativa vigente. El contratista deberá allegar certificado de la disposición final de los residuos generados por los mantenimientos.	**X**	

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el Contratista SECURITY SHOPS LIMITADA ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los productos, así:

ORDEN	DESCRIPCION PRODUCTO	SI	NO
1	Informe de Ingeniería de 2025 – Factura electrónica de venta ESS No. 30690. El contratista hace entrega de los elementos contemplados en el contrato en el tiempo y características asignadas.	X	

3. Con relación a los Pagos acordados

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, la situación de los pagos realizados al Contratista SECURITY SHOPS LIMITADA es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO (incluidas las adiciones)	$596.173.641,47
2	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE TEMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION	$596.173.641,47
3	SALDO PENDIENTE DE PAGO**	
4	SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR**	
5	SALDO PENDIENTE A LIBERAR	$0
6	VALOR ANTICIPO OTORGADO	
7	VALOR ANTICIPO LEGALIZADO	0
** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados. El presente contrato se ejecutó en su totalidad, el saldo pendiente por **$0** es para liberación de saldos por parte de la ANH.		

4. Con relación a los Rendimientos Financieros

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago)	
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	
* Correspondientes a anticipos o aportes de la ANH para la ejecución de proyectos, según corresponda. ** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.		

5. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA

No se efectuó terminación anticipada.

6. Compromisos frente a la Liquidación del Contrato

Revisada de forma integral la situación de cumplimiento a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual, las partes se comprometen a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato, como son:

ORDEN	COMPROMISOS	RESPONSABLE
1	Cumplir con los compromisos asumidos en la presente Acta y los plazos pactados	CONTRATISTA ANH
2	Suscribir el **Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción** de los bienes, productos y/o servicios pactados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual y previo cumplimiento de los compromisos asumidos en la presente acta	CONTRATISTA NH

3	Proyectar el **Acta de Liquidación** del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes, productos y/o servicios pactados	CONTRATISTA ANH
4	Reintegrar los recursos no ejecutados o rendimientos financieros según lo establecido en los numerales 4 y 5 de este documento, dentro de los XXX días calendario siguientes a la suscripción de la presente Acta	N/A
5	Realizar los pagos pendientes al contratista, según lo acordado en el numeral 4 de la presente Acta	ANH
6	Presentar el Certificado de Cumplimento de las Obligaciones con el Sistema de Seguridad Social para la firma del Acta de Liquidación	CONTRATISTA

La presente Acta se firma en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

Por el Contratista

ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA
CC 52.853.035
SECURITY SHOPS LIMITADA

ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA
Firmado digitalmente por ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA
Fecha: 2026.09.18 11:34:27 -05'00'

Por la ANH

FRANKLIN E. RODRIGUEZ G.
Gestor T1-19
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Franklin Edgard Rodriguez
CC. No. 79.515.014 Bogotá

Firmado digitalmente por Javier Morales
Fecha: 2026.09.18 14:32:52 -05'00'

Javier René Morales Sierra (e)
CC CC 5.969.206